



RADICADO:
2020CS003910
FECHA: 2020-07-21

CIRCULAR

DE: GERENCIA

CARDIOCENTRO MI CORAZON (RUBEN TEJADA DIAZ); CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS S.A.S (GERARDO SANCHEZ BUITRAGO); CESTEC (TEODICELO BARRERA ANACONA); CIROSCOPICA S,A,S (FLAVIA ESTEFANIA CABRAL); ESPROSALUD (ANGELA PATRICIA ORDOÑEZ CASAS CENDIMAYO TAC (PIEDAD MARCELA GAITAN); LAOS SEGURIDAD (DACNELINE MOTTA CASTILLO); LIMPIEZA TOTAL S.A.S (ISABEL OSORIO GUTIERREZ); MEDIKER AMBULANCIA (JAVIER MENDEZ GUTIERREZ); OFTALMOLOGA (IVONNE ESPERANZA LEAL BETANCOURT); OFTALMOLOGO (ALVARO HERRERA VILLEGAS); COORDINADORA UCI ADULTOS (OLGA LUCIA FIERRO RODRIGUEZ); ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS DEL SUR - SESAHU (MAYER YULIETH CEBALLOS); RAYOS X DEL HUILA S.A.S. (VANESSA SANDOVAL PALOMINO); SALUD MATERNO FETAL Y REPRODUCTIVA S.A.S (SAMAFER) (JAVIER ANDRES RAMIREZ MARTINEZ); SERVIMED (JAVIER ENRIQUE PEREZ MORON); SIAPSA (LEIDY JOHANA PEREZ COY); SINDICATO GREMIAL SEDAR (NIDIA CRISTINA CARDONA BOTERO); SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ); SUBGERENCIA TECNICO CIENTIFICA (DIANA MARCELA CONDE MARTIN); SURCONEURO S.A.S (DIANA ISABEL HERMIDA E.); TALENTO HUMANO (CAROLINA CALDERON VALDERRAMA); TM AMBULANCIAS (MARIA YINETH SANCHEZ MUÑOZ); UROLASER (PATRICIA VANEGAS)

PARA:

ASUNTO: Plantilla - DECLARATORIA DE ALERTA NARANJA, ACTIVACION DE ESTRATEGIA DE RESPUESTA Y DEL PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL

FECHA: Julio 21 de 2020

Cordial saludo.

En cumplimiento a las directrices emanadas por la Secretaría de Salud Departamental, quien en el marco de sus competencias y teniendo en cuenta los lineamientos nacionales con ocasión a la Emergencia Sanitaria por CORONAVIRUS COVID 19, declara la ALERTA NARANJA EN LA RED DE SALUD y se ACTIVA LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA HOSPITALARIA a partir de la fecha y se mantiene mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



Lo anterior dando cumplimiento a las acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante situaciones de emergencias y desastres contempladas en la Resolución 425 de 2008 y garantizar una oportuna respuesta a situaciones adversas en la prestación de los servicios de salud y lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental

Se requiere que todo el personal asistencial permanezca en el municipio y esté atento al llamado de las directivas de la institución.

Se agradece la socialización de esta circular de manera oportuna.

Atentamente,

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

Proyectó: Gloria Ruiz de Blanco
Revisó: Diana Marcela Conde Martin

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

Te atendemos
con el **Corazón**
Camino a la Acreditación